

*Plan de Atención a la
diversidad*

Claudia Grau Rubio

Plan de atención a la diversidad y otros documentos del centro

- La atención a la diversidad no se aborda de manera independiente, sino relacionada con el Proyecto Educativo de Centro; se concreta en el Plan de Atención a la diversidad.
- La LOGSE estableció que cada centro educativo debía elaborar el proyecto educativo de centro y el proyecto curricular. La LOE añade el Plan de atención a la diversidad.
- *“Los centros docentes dispondrán de autonomía para elaborar, aprobar y ejecutar un proyecto educativo y un proyecto de gestión, así como las normas organizativas y funcionamiento del centro (LOE, art. 120, 2)”*.

DOCUMENTOS DE CENTRO

La LOE regula en el capítulo II dedicado a la autonomía de los centros:

- **El proyecto educativo:**

“Recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación, Asimismo, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración Educativa que corresponde fijar y aprobar por el Claustro. Deberá tener en cuenta las características del entorno social y cultural del centro, recogerá la forma de atención a la diversidad del alumnado, la acción tutorial y el plan de convivencia y deberá respetar el principio de no discriminación e inclusión educativa como valores fundamentales” (LOE; art, 121: 1 y 2).

- **Proyecto de gestión de los centros público:**

“Los centros públicos expresarán la ordenación y utilización de los recursos, tanto materiales como humanos, a través de la elaboración de su proyecto de gestión” (LOE, art. 123: 4).

- **Normas de organización y funcionamiento:**

“Los centros docentes elaborarán sus normas de organización y funcionamiento, que deberán incluir las que garanticen el cumplimiento del plan de convivencia” (LOE, art. 124:1).

- **Programación general anual:**

“Los centros elaborarán al principio de cada curso escolar una programación general anual que recoja todos los aspectos relativos a la organización y funcionamiento del centro, incluidos los proyectos, el currículo, las normas y todos los planes de actuación acordados” (LOE, art. 125).

Concepto de Plan de Atención a la diversidad

- El plan de atención a la diversidad es un documento en el que se concretan las medidas de atención a la diversidad de cada centro docente. Forma parte del proyecto educativo del centro, y se actualiza anualmente para incorporar medidas de atención a la diversidad o modificar las existentes (Grau, 2008).
- Cada centro debe incluir las medidas ordinarias y específicas en el plan de atención a la diversidad (PAD) que, junto con la propuesta curricular, forma parte del proyecto educativo del centro, y su elaboración es coordinada por una comisión creada para este fin.
- Una vez elaborada la propuesta curricular, las medidas de atención a la diversidad se concretarán en las programaciones didácticas, elaboradas por los equipos de ciclo (educación primaria) o por los departamentos (educación secundaria obligatoria).

Apartados que se incluyen en el Plan de Atención a la Diversidad (PAD)

- Análisis de la situación de partida y valoración de necesidades.
- Determinación de objetivos.
- Medidas que se proponen para conseguir los objetivos.
- Valoración de los recursos disponibles.
- Seguimiento y evaluación.
- Procedimiento para realizar la evaluación final del plan.

CESPAD (Comisión para la Elaboración y Seguimiento del Plan de Atención a la diversidad)

- La elaboración del PAD de los Centros será coordinado por la CESPAD que actuará de acuerdo con los criterios establecidos por el Claustro y las directrices marcadas por la Comisión de Coordinación Pedagógica.

*GRACIAS POR SU
ATENCIÓN*

CLAUDIA GRAU RUBIO